**17/RES/OIR/2016**

Vista la solicitud de la ciudadana \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien solicita:

1. “Fotocopia simple de los documentos que comprueban que acciones concretas ha realizado PROESA para promover la inversión privada y/ o asocio público privado para el aprovechamiento de:

a) Los recursos geotérmicos para la generación de energía eléctrica en proyectos de alta entalpía.

b) Los recursos geotérmicos para la generación de energía eléctrica en proyectos de baja entalpía.

c) El aprovechamiento de los usos alternativos de los recursos geotérmicos de baja entalpía

2. Fotocopia simple de los documento (Política, Plan Estratégico, Proyectos específicos, etc.) en el que conste el fundamento institucional de PROESA para promover la inversión privada para el aprovechamiento de los recursos geotérmicos en cualquiera de las tres modalidades mencionadas en el numeral 1 anterior y sus resultados a la fecha.

3. Detallar el o los proyectos o iniciativas privadas existentes a la fecha orientados al aprovechamiento de los recursos geotérmicos en cualquiera de las modalidades antes mencionadas, así como sus titulares, la etapa del proyecto en que se encuentran, el titular del proyecto, ubicación del proyecto, área de concesión, rendimiento estimado del proyecto en MW, estado actual.

La información anterior, en principio se solicita en forma extractada, pero de no haber restricción legal para proporcionarlos, favor agregar fotocopia de los documentos de soporte.

4. Proporcionar copia de las Resoluciones, de aprobación o desaprobación emitidas por PROESA con base en lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, en las que la inversión estuviese orientada al aprovechamiento de los recursos geotérmicos, para la producción de energía eléctrica de alta y baja entalpía, o en el aprovechamiento de sus usos alternativos, en este último caso tal como en proyectos turísticos que utilizar recursos geotérmicos.”

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), Artículos 1, 2, 3 Literales a, b, j, 4 Literales a, b, c, d, e, f, g, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 y conforme lo proporcionado por las unidades generadoras de la información, la suscrita **RESUELVE:** Conceder la información solicitada, de la siguiente manera:

**Respuesta 1 y 2.**

PROESA posee al sector de Energía como un sector estratégico para la promoción de Inversiones en El Salvador, y actualmente el sector Energético es el de mayor dinámica de inversión para El Salvador en cuanto a montos de inversión adjudicados se refiere.

Dentro del clima de inversiones de la opción Geotérmica, el actor clave en El Salvador es la empresa estatal La Geo, dicho actor clave pasó recientemente por una etapa complicada con el caso de la empresa ENEL, y esa situación no generaba condiciones de promoción atractivas para el recurso geotérmico, sin embargo luego de solucionar esta situación, la empresa La Geo muy recientemente retoma y recupera la geotermia del país.

Nuestra estrategia debido a esa situación, ha priorizado acciones concretas relacionadas a la promoción de energías renovables no convencionales; PROESA forma parte del equipo técnico de apoyo interinstitucional público-privado, que apoya el esquema de licitaciones internacionales que promueven contratos de largo plazo a 20 años para el suministro de energía generada por ese tipo de recursos renovables no convencionales de tipo Solar Fotovoltaico y Eólico.

Para definir los recursos geotérmicos para la generación de energía eléctrica de alta y baja entalpia, Política, Plan Estratégico, Proyectos específicos, dicha información se encuentra en los siguientes archivos adjuntos:

        Política Nacional de Energia.pdf

        Final Report masterplan.pdf,        Master plan de desarrollo de energías renovables, incluye todos los datos geotérmicos.

        Informe Plan de Expansion.pdf   Informe del plan de expansión de la generación, incluye todos los datos geotérmicos.

**Respuesta 3.**

Con respecto a proyectos e iniciativas privadas, se han identificado las siguientes:

        Desarrollo de un mercado para el uso de energía geotérmica de baja entalpia

(PPP con la empresa salvadoreña La Geo) 2012,   bajo el programa de la cooperación alemana GIZ.

        Desarrollo de un concepto para un “parque industrial con suministro de energía sostenible” (PPP con la empresa agroindustrial Red Fox),  bajo el programa de la cooperación alemana GIZ.

        Proyecto de Generación de Energía renovable-ciclo binario en Santa Ana, proyecto de carácter privado con acuerdo de confidencialidad verbal.

**Respuesta 4.**

Con respecto a la Ley de Estabilidad Jurídica para las Inversiones, en las que la inversión estuviese orientada al aprovechamiento de los recursos geotérmicos, aun no se ha presentado un caso de recurso geotérmico bajo esta modalidad.

Queda expedito el derecho de la solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Sin otro particular.

San Salvador, a las diecisiete horas del día doce de septiembre de dos mil dieciséis.

**Karlen Judith Moreno**

**Oficial de Información**